

ORDENANZA 02/2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato de Comodato suscripto por la Municipalidad de Las Higueras con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Higueras, Personería Jurídica N° A122/9, a los fines de la cesión en uso gratuito del galpón que se ubica en el predio del inmueble del Ferrocarril General Mitre, de conformidad con la autorización conferida en las Ordenanzas N° 50/2015 y 62/2020, en iguales términos y condiciones, por el plazo de cincuenta (50) años, contados desde el día de suscripción del instrumento que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN EL SALÓN DE LA EX GUARDERÍA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.